



---

... DIRECTOR EJECUTIVO ...

---

**RESOLUCION N°**

069

/021

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 08/2021 convocada para la "Contratación de Garantías de Servidores, Switches, Librerías y Storages";

**RESULTANDO:** I) que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la mencionada licitación prevé que el objeto del referido llamado consiste en la contratación de: Lote 1: Garantías de servidores, switches y librerías HP y Lote 2: Garantías de servidores Dell y storages Dell EMC;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y b) su difusión e invitación cursada a firmas del ramo;

III) que el día 01 de julio de 2021 se realizó la apertura electrónica de las ofertas de la citada licitación, respondiendo al llamado las siguientes firmas: a) Arnaldo C. Castro S.A. Rut 210194590011 y b) Urudata Sociedad Anónima Rut 211801770015;

IV) que las mencionadas ofertas fueron elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su evaluación;

**CONSIDERANDO:** I) que la referida Comisión en su informe obrante de fojas 76 a 82, recomendó adjudicar el presente llamado a las firmas Urudata Sociedad Anónima el Lote 1 y Arnaldo C. Castro S.A. el Lote 2, por ser los oferentes que responden sustancialmente a los requisitos exigidos, superan el juicio de admisibilidad, cumplen los requerimientos técnicos, superan la evaluación económica realizada y presentan una oferta conveniente para los intereses y las necesidades de AGESIC;

II) que la adjudicación se realizará por el monto hasta USD 118.567,02 (dólares estadounidenses ciento dieciocho mil quinientos sesenta y siete con 02/100) impuestos incluidos;

III) que procede atender la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el presente llamado a las firmas mencionadas, en los términos referidos en el informe de fecha 13 de agosto de 2021;

IV) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido la constancia de afectación de crédito N° 536 y su modificativa número 001, e informe de disponibilidad del crédito, todos de fecha 23 de agosto de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

SC/sm

Exp.: 2021-2-10-0000284

---

**:: DIRECTOR EJECUTIVO ::**

---

V) que se cuenta con la intervención del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República, sin observaciones;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC  
RESUELVE:**

1º. Adjudicase la Licitación Abreviada N° 08/2021 convocada para la "Contratación de Garantías de Servidores, Switches, Librerías y Storages", a las firmas Urudata Sociedad Anónima Rut 211801770015 y Arnaldo C. Castro S.A., Rut 210194590011, por un total de hasta USD 118.567,02 (dólares estadounidenses ciento dieciocho mil quinientos sesenta y siete con 02/100) impuestos incluidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Proveedor	Subítem	Cantidad (hasta)	Valor mensual en USD sin impuestos	Valor total en USD impuestos incluidos	Monto Total en USD impuestos incluidos
Lote 1	URUDATA SOCIEDAD ANONIMA	1.1	24 meses	382,00	11.184,96	42.368,16
		1.2	24 meses	110,00	3.220,80	
		1.3	24 meses	509,00	14.903,52	
		1.4	24 meses	220,00	6.441,60	
		1.5	24 meses	153,00	4.479,84	
		1.6	24 meses	73,00	2.137,44	

	Proveedor	Subítem	Cantidad (hasta)	Valor mensual en USD sin impuestos	Valor total en USD impuestos incluidos	Monto Total en USD impuestos incluidos
Lote 2	ARNALDO C. CASTRO S.A.	1.7	24 meses	1.932,00	56.568,96	76.198,86
		1.8	24 meses	335,21	9.814,95	
		1.9	24 meses	335,21	9.814,95	



---

**::: DIRECTOR EJECUTIVO :::**

---

**2º.** Autorízase con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 24: "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 881: "Trámites en Línea" y Proyecto 883 "Infraestructura de Gobierno Electrónico", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

**3º.** Se asegura un consumo mínimo de 20 (veinte) meses para todos los subítems del Lote 1 y para el subítem 1.7 del Lote 2 y de 12 (doce) meses para los subítems 1.8 y 1.9. de éste último lote.

Los meses de servicio adjudicados por encima de los mínimos garantidos y no solicitados no generarán derecho a cobro.

**4º.** De acuerdo con lo establecido en el numeral 23 "Inicio de actividades" del Pliego, el plazo de vigencia de la presente contratación será de hasta 24 (veinticuatro) meses a partir del inicio de las obligaciones, momento en que se labrará un acta de "inicio de actividades".

**5º.** De acuerdo con lo establecido en el numeral 24 "Forma de pago" del referido Pliego, el pago será crédito a través del SIIF según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y previo informe de conformidad del Área técnica de AGESIC.

El importe correspondiente al total de las garantías de cada lote se dividirá en dos pagos: el primero de estos se procesará al momento de iniciarse la garantía por los primeros 12 (doce) meses de servicio, el segundo comenzará a procesarse luego de los 12 (doce) meses por el total restante a contratar, en ambos casos con previa aprobación por parte de AGESIC.

**6º.** Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose ajustes paramétricos.

**7º.** Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

**8º.** Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

Agesic	EXPEDIENTE N°
	2021-2-10-0000284
Oficina Actuante:	Secretaría General AGESIC
Fecha:	15/09/2021 20:06:37
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Hebert Paguas	15/09/2021 20:06:36	Avala el documento